



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la parte demandante dio cumplimiento al requerimiento realizado en providencia anterior y adelantó el trámite de notificación respecto del interviniente. Sírvase Proveer.

Seis (6) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2022 00 594 00			
DEMANDANTE	Maria Virginia Malagón Sánchez	C.C. No.	35.407.078
DEMANDADA	Porvenir S.A.		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO al interviniente **ÉDGAR ORLANDO SÁNCHEZ OBANDO** conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: ADVERTIR al interviniente **ÉDGAR ORLANDO SÁNCHEZ OBANDO** que podrá intervenir formulando demanda frente a demandante y demandado, hasta la audiencia inicial, conforme a lo establecido en el Art. 63 del C.G.P.

TERCERO: MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA a disposición de las partes por haber sido preseleccionado para dar cumplimiento a las directrices que emita el Consejo Superior de la Judicatura, respecto de los procesos a remitir a los nuevos juzgados laborales creados mediante Acuerdo PCSJA 23-12124 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE FEBRERO DE 2024
Por ESTADO N.º 007 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a2a1b6f423ce7701efc3627de667cab8111a8d0ba646c38578675d85524145**

Documento generado en 06/02/2024 03:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>